



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PEDRO MORALES
DEMANDADO	CONSORCIO ÚNICA SP
RADICADO	05-250-31-89-001-2020-00048-00.
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Dentro del presente proceso luego de la solicitud de aplazamiento realizada por la apoderada de la parte demanda SP INGENIEROS, se programa la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del litigio y Decreto de pruebas, conforme al artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; parcialmente modificado por el artículo 47 de la Ley 1395 de 2010, para el día **DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Al acto deberán concurrir las partes, con o sin apoderado Judicial lo cual deberán aportar de manera oportuna las direcciones de correo electrónico de cada uno de los participantes, advirtiéndoseles que de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones que contempla la citada norma.

NOTIFÍQUESE

**LUISA FERNANDA URIBE HERNANDEZ
JUEZ**